

Guía Temática

Tema 5

Diversidad sexual y delitos de odio.

Protocolo judicial para garantizar acceso sin discriminación e impartición de justicia con enfoque de género.

I. Normativa internacional y regional aplicable

Convenciones y tratados internacionales

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) – Art. 2 y 26 (igualdad y no discriminación)
- Principios de Yogyakarta (2006) y Principios de Yogyakarta +10 (2017) – Aplicación de derechos humanos a la orientación sexual e identidad de género
- Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2011) – Protección contra la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Sistema Interamericano

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH, 1969)
- Jurisprudencia de la Corte IDH:
 - Opinión Consultiva OC-24/17 – Identidad de género, igualdad y no discriminación
 - Caso Atala Riffo vs. Chile (2012)
 - Caso Azul Rojas Marín vs. Perú (2020) – Tortura por motivos de orientación sexual, deber reforzado de investigar delitos de odio

Normativa nacional (México)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Arts. 1 y 17
 - Código Penal Federal y códigos estatales – Tipificación de agravantes por motivos de orientación sexual e identidad de género (algunos estados)
 - Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
 - Ley General de Víctimas – medidas reforzadas para víctimas LGBTI+
-

II. Jurisprudencia relevante

Suprema Corte de Justicia de la Nación(México)

- **Tesis: II.1o.A.11 K (11a.)**

Perspectiva de género y perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales (OSIEGCS). Sus diferencias conceptuales. Registro digital: 2030648

- **Tesis: 1a./J. 22/2016 (10a.)**

Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género. Registro digital: 2011430

- **Tesis: 1a./J. 62/2024 (11a.)**

Juzgar sin estereotipos de género. Las personas juzgadoras deben abstenerse de usar frases o expresiones que entrañen estereotipos, ya que este proceder tiene el potencial de menoscabar el derecho de acceso a la justicia. Registro digital: 2028541

- **Tesis: II.1o.A.9 K (11a.)**

Personas LGBTQ+. Su vulnerabilidad estructural afecta el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Registro digital: 2030647

III. Protocolos, Doctrina y bibliografía académica

- Protocolo para Juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales SCJN 2022
 - Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. CIDH. Doc. 36.12 noviembre 2015
 - Los derechos de la diversidad sexual: Un diálogo entre la Suprema Corte, la academia y la sociedad civil. Centro de Estudios Constitucionales. SCJN 2021
 - El poder judicial y el acceso a la justicia de las comunidades LGBTQ+ en México: Proyecto de sensibilización para juzgar con perspectiva de género e interseccional en casos de violencia y discriminación por orientación sexual, identidad de género y variaciones en caracteres sexuales (OSIGCS). Consejo de la Judicatura Federal 2022
-

IV. Videos y materiales sugeridos

- Desafíos de la comunidad LGBTQ+ para el acceso a la justicia. Escuela Federal de Formación Judicial. 27 junio 2025

https://www.youtube.com/watch?v=tAtjk_vBC2M&t=556s

- 5 RE Acceso a la justicia de personas LGBTI en contextos de violencias en la región

https://www.youtube.com/watch?v=LE_Vsau31Kw

- Mesa: Comunidad LGBTQ+ I Congreso Nacional sobre Justicia Centrada en las Personas. SCJN

<https://www.youtube.com/watch?v=nA8Ox0yITYA>

- Diversidad Sexual en Jalisco. STJEJ.

<https://www.youtube.com/watch?v=s2tdBnghqJg>



V. Herramientas prácticas

Metodología para aplicar el enfoque interseccional en casos que involucren personas pertenecientes a la diversidad sexual.

Durante la **XXII Cumbre Judicial Iberoamericana**, celebrada en abril de 2025, se desarrolló el Eje 2: Justicia Inclusiva, con especial énfasis en el Grupo 3: Perspectiva de Género Interseccional en el Servicio Judicial como Garantía para la Reducción de Barreras en el Acceso a la Justicia.

En uno de los topics que desarrollaron, especialmente Costa Rica y Puerto Rico se analizaron los desafíos estructurales que enfrentan los poderes judiciales para garantizar el acceso a la justicia sin discriminación, identificando cómo la desigualdad se profundiza cuando interactúan múltiples factores de exclusión. Se destacó la importancia de abordar la discriminación y violencia que enfrentan las **personas de la diversidad sexual**, desde un enfoque interseccional que considere no solo la identidad de género y la orientación sexual, sino también variables como la edad, la etnia, la discapacidad, la situación migratoria o la condición socioeconómica.

A partir de este trabajo colaborativo, se formularon recomendaciones y estrategias prácticas, que constituyen una metodología aplicable a los casos judiciales:

- **Identificar** si el caso involucra a una persona perteneciente a la diversidad sexual como parte o como posible afectada indirecta de la resolución.
- **Revisar** si en su individualidad la persona perteneciente a este colectivo tiene o forma parte de otros grupos en situación de vulnerabilidad que deben considerarse para la resolución del caso (ej. género, edad, etnia, etc.).
- **Identificar** el marco normativo nacional e internacional (estándares internacionales) aplicable al caso, para lo cual se deberán considerar todas las circunstancias que rodean a la persona perteneciente al colectivo, así como las otras categorías con las que se cruza, con el fin de que atienda también el marco normativo que regula las otras intersecciones.
- **Determinar y analizar** el contenido de los derechos humanos que inciden en la resolución de la litis y revisar los hechos probados del caso y el derecho aplicable, a partir de una aproximación protectora de dichos derechos.
- **Asegurarse** de que la persona perteneciente a la diversidad sexual cuente con el derecho a una defensa adecuada, lo cual debe incluir un respeto por su identidad y aquellos mecanismos que promuevan el acceso pleno a la justicia.

Estas recomendaciones, emanadas del diálogo y consenso iberoamericano, constituyen una guía práctica para orientar la labor jurisdiccional y ministerial en casos que involucren a personas pertenecientes a la diversidad sexual, fortaleciendo la igualdad sustantiva, la protección judicial frente a delitos de odio y el acceso a la justicia en condiciones de dignidad y respeto a la diversidad.



Comisión Transitoria de Igualdad
de Género y Derechos Humanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco